

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA PROCURA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL PROCURADOR: REPRESENTACIÓN Y MANDATO

CÓDIGO 26609034

UNED

FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN
PROFESIONAL DEL PROCURADOR:
REPRESENTACIÓN Y MANDATO
CÓDIGO 26609034

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL DEL PROCURADOR: REPRESENTACIÓN Y MANDATO
Código	26609034
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nuestras Leyes procesales imponen, como regla general, para acceder a la Jurisdicción, la necesidad de comparecer en el proceso representado por Procurador y asistido de Abogado. Esta exigencia tiene por última finalidad evitar situaciones materiales de indefensión. La llamada capacidad de postulación se configura en la Ley de Enjuiciamiento Civil como un presupuesto procesal.

Para un mejor entendimiento de la actuación del Procurador en el proceso, es necesario identificar y conocer la figura del mandato, con especial atención a las peculiaridades que ofrece el mandato representativo en el desempeño de la función del Procurador y, como consecuencia, la responsabilidad que surgiría ante una actuación deficiente, incompleta u omisiva.

El objeto de esta asignatura consiste en analizar cuales son los requisitos que deben concurrir en el poder de representación procesal, para que la intervención del Procurador en el proceso sea válida. Como representante procesal de la parte material actúa como consecuencia de la suscripción con su cliente de un mandato procuratorio o «poder para pleitos». Por ello, la asignatura tiene dos partes diferencias: la de representación y la de mandato.

Se seleccionarán supuestos de hecho que permitan identificar las formas de otorgar el poder y la extensión y límites de la representación, distinguiendo entre el poder general, especial y especialísimo. Asimismo, en el marco de la relación de servicios que liga al Procurador con su cliente, se establecerán supuestos donde se aprecie como se lleva a cabo la percepción de la provisión de fondos y el pago de sus derechos arancelarios, y cuando procede el proceso de ejecución de jura de cuentas.

La asignatura trata de estudiar, a través de la discusión de casos reales, las principales cuestiones que plantea la relación que une al Procurador con la parte procesal a la que representa.

La asignatura “Fundamentos de la actuación profesional del Procurador: representación y mandato” se imparte en el primer cuatrimestre del Máster Universitario de Acceso a la Procura. Tiene asignados 6 créditos ECTS y posee un carácter obligatorio. Se enmarca en el ámbito de la materia dedicada al ejercicio de la Procura, y se estudia a continuación de las asignaturas que se ocupan de la organización colegial, la deontología profesional y el régimen de responsabilidad de los Procuradores.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 3 de junio, se exige estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto. Se trata, por tanto, de un requisito imprescindible para cursar el Máster y no un mero conocimiento previo recomendable.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

INMACULADA LOPEZ-BARAJAS PEREA
ilopezbarajas@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORDI GIMENO BEVIA
jordi.gimeno@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MANUEL DIAZ MARTINEZ (Coordinador de asignatura)
mdmartinez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUANA RUIZ JIMENEZ
jrjimenez@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La Plataforma ALF, a través del Curso Virtual, es la vía ordinaria de comunicación con el equipo docente. Se pondrán a disposición de los estudiantes foros virtuales específicos atendidos por el equipo docente para la realización de consultas sobre la materia objeto de estudio y para la formulación de cuestiones relativas a la metodología y al sistema de evaluación de la asignatura.

No obstante, para aquellos asuntos que requieran de una atención personalizada, se indican a continuación los datos de contacto del equipo docente, junto con los horarios de atención al estudiante.

MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ

Dirección electrónica: mdmartinez@der.uned.es

Teléfono: 913988028 (Lunes 10:00 a 14:00)

Ubicación: Departamento de Derecho Procesal

UNED. Facultad de Derecho.

C/ Obispo Trejo, 2 - 28040 MADRID

INMACULADA LÓPEZ-BARAJAS PEREA

Dirección electrónica: ilopezbarajas@der.uned.es

Teléfono: 913986196 (Lunes 10:00 a 14:00)

Ubicación: Departamento de Derecho Procesal

UNED. Facultad de Derecho.

C/ Obispo Trejo, 2 - 28040 MADRID

JUANA RUIZ JIMÉNEZ (ENCARGADA DE LA PARTE DE MANDATO)

Dirección electrónica: jrjimenez@der.uned.es

Teléfono: 91398 9561 (lunes de 10:00 a 14:00)

Ubicación: Departamento de Derecho Civil

UNED. Facultad de Derecho.

C/ Obispo Trejo, 2 - 28040 MADRID

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de

manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de ética, la legalidad y los valores de la convivencia social

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e interviniente.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial.

2. Conocer y ser capaz de integrar la postulación de los derechos de los representados en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

3. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

6. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

9. Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procesal y gubernativo.

15. Desarrollar destrezas que permitan al procurador de los tribunales mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución, bien sea de carácter específico o interdisciplinar

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Vienen determinados por el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y se pueden destacar los siguientes:

- Haber adquirido conocimientos avanzados sobre la materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada de la misma.
- Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de la materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan tales resultados.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de la materia.

CONTENIDOS

I. La capacidad de postulación como presupuesto procesal

1. Supuestos en los que es preceptiva la intervención a través del Procurador.
2. Excepciones.

II. El apoderamiento del Procurador: clases

1. El poder notarial
2. El poder apud acta. Especial referencia al Portal de Consulta de Apoderamientos del Consejo General del Notariado.

3. Otras formas de apoderamiento. Especial referencia al apoderamiento del Procurador designado de oficio

III. Suficiencia del poder

1. El poder general para pleitos.
2. El poder especial: supuestos en que procede.

IV. Derechos y deberes del Procurador

V. Extinción de la representación procesal

VI. Supuestos de representación procesal ex lege. Referencia a la representación del Estado y demás entes públicos

VII. Tratamiento procesal de la postulación

IX. Caracterización general del mandato

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología de enseñanza a distancia propia de la UNED, la cual se caracteriza por potenciar la capacidad autoorganizativa y de autoaprendizaje del alumno asistido por el profesorado, y por priorizar el empleo de los diversos sistemas de comunicación virtual docente-discente de los que dispone la Universidad.

Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Procura, del que forma parte la presente asignatura, se imparte con el apoyo de una plataforma virtual interactiva que permite la participación activa del alumnado a través de foros, una comunicación directa entre alumnos y profesor, el acceso directo a noticias de carácter relevante para la asignatura, la realización de las oportunas pruebas de evaluación, y, por supuesto, la puesta a disposición del alumnado del material didáctico básico para la superación de la asignatura.

Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

- Legislación: textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- Doctrina y Jurisprudencia: selección bibliográfica y jurisprudencial actualizada sobre la materia objeto de estudio.

- Glosario de términos: conceptos esenciales para la adecuada comprensión de los contenidos de la asignatura.
- Ejercicios: Tareas y pruebas de carácter evaluable o voluntario destinadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos.
- Foros: a través de los foros, los alumnos podrán formular al profesorado cuestiones sobre los contenidos o sobre el sistema de evaluación de la asignatura, así como interactuar con otros compañeros.

Recursos virtuales: enlaces web relevantes para la comprensión y el estudio de la asignatura. Además, los alumnos podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNE y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

NO HAY

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Se trata de tres Pruebas de Evaluación Continua, cuyo contenido está detallado en el PLAN DE TRABAJO.

Esta prueba tiene como finalidad esencial preparar al alumno de cara a la realización de la prueba oficial de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales.

Criterios de evaluación

PEC 1: REPRESENTACION

Prueba de contenido teórico-práctico. Preguntas cortas de desarrollo o test multirrespuesta, inspirado en la prueba de acceso [Planteamiento de supuestos de hecho reales enfocados a la aplicación práctica de la teoría].

PEC 2: MANDATO

Se evaluará:

- La capacidad de síntesis
- La concisión al identificar y delimitar las cuestiones relevantes, así como la evolución de su tratamiento legal y jurisprudencial.
- La capacidad comparativa entre diferentes posiciones.
- La capacidad de crítica y aportación personal

PEC 3: REPRESENTACION

Prueba de contenido teórico-práctico. Preguntas cortas de desarrollo o test multirrespuesta, inspirado en la prueba de acceso [Planteamiento de supuestos de hecho reales enfocados a la aplicación práctica de la teoría].

Ponderación de la PEC en la nota final	La primera PEC tendrá una ponderación del 20% La segunda PEC tendrá una ponderación del 30% La tercera PEC tendrá una ponderación del 50%
Fecha aproximada de entrega	Noviembre, Diciembre y Enero
Comentarios y observaciones	

La fecha exacta se publicará dentro del curso virtual en la plataforma digital.

Los estudiantes deberán acceder al curso virtual para conocer cualquier modificación o variación de la programación y de las fechas de evaluación. Las PEC se irán abriendo en fechas determinadas y durante un período de tiempo fijado de antemano que se publicará previamente en el curso virtual.

Una vez expirado el plazo fijado para realizar las PEC, ya no habrá ninguna posibilidad de realizarse para la convocatoria ordinaria. Quedando pendientes de realizarse en convocatoria extraordinaria.

Es obligatorio realizar las tres PEC, no pudiendo superar el curso con alguna de ellas pendiente (bien por haberse suspendido o por no haber sido realizada).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para superar la asignatura, el alumno deberá acreditar unos conocimientos mínimos suficientes en todas las PEC. Por tanto, resulta imprescindible aprobarlas todas de forma independiente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491236733

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL III CONTRATOS (2019-2ª ed.)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:MARCIAL PONS

Se proporcionará información bibliográfica actualizada a los alumnos matriculados en la asignatura a través de la plataforma virtual ALF u otros medios telemáticos.

Como ya se indicó, a lo largo del cuatrimestre se irá incorporando en la plataforma ALF, la bibliografía específica necesaria (artículos doctrinales, comentarios de sentencias, etc.) para realizar dicha tarea.

- Valpuesta Fernández, R., Orduña Moreno, F.J., y Contreras, P.P. (2016), *Código Civil comentado, Volumen IV (Arts. 1445 al final), Libro IV. De las obligaciones y contratos*, Civitas, 2ª Edición, Madrid
-
- Álvarez-Buylla Ballesteros, M. (2016), *Manual de Procuradores*, 3ª Edición, Colex, Madrid.
- Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil* (Tomo I y II), 2ª ed., Aranzadi

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En la plataforma virtual ALF se especificará la bibliografía complementaria que puede ser consultada por los alumnos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los estudiantes podrán consultar las bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía que la Universidad ponga a su disposición a través de web oficial de la UNED dentro de la sección dedicada a la biblioteca.

- Boletín Oficial del Estado (BOE) - <https://www.boe.es/>
- Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) - <https://goo.gl/E22j4H>
- Base de datos *Westlaw* de Aranzadi –Acceso UNED: <https://bit.ly/2nhFekC>
- Base de datos *VLex Global* - Acceso UNED: <https://bit.ly/2nhFekC>
- Sede Judicial Electrónica (SEJUDE) –Acceso al trámite de apoderamiento *apud acta* mediante comparecencia electrónica: <https://bit.ly/2IK63xI>
- Portal de Consulta de Apoderamientos del Consejo General del Notariado: <https://bit.ly/2ng8RDb>
- Web oficial del Consejo General de Procuradores de España - <https://www.cgpe.es/>
- Revista *Procuradores* - <https://www.cgpe.es/revista-de-procuradores/>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.